

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**4779 Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Feria Sial París 2024.**

BDNS (Identif.): 787626

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787626>)

**Primero. Beneficiarios:**

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes al sector de Alimentación y Bebidas.

CNAES:

- 10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
- 10.2 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 10.3 Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 10.5 Fabricación de productos lácteos
- 10.6 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos
- 10.7 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias
- 10.8 Fabricación de otros productos alimenticios
- 10.9 Fabricación de productos para la alimentación animal
- 11.0 Fabricación de bebidas
- 46.1 Intermediarios del comercio
- 46.2 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos
- 46.3 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 46.4 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico
- 46.5 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones
- 46.6 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
- 46.7 Otro comercio al por mayor especializado
- 46.9 Comercio al por mayor no especializado
- 47.1 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

47.2 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados

47.3 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

47.4 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados

47.5 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

47.6 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados

47.7 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados

47.8 Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos

47.9 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

56.1 Restaurantes y puestos de comidas

56.2 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas

56.3 Establecimientos de bebidas

82.9 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

94.1 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales

94.9 Otras actividades asociativas

**Segundo. Objeto:**

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promociones y misiones comerciales.

Actuación: Feria Sial París 2024

Fechas de la actuación: Del 19 al 24 de octubre de 2024

Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos: 01/07/2024 al 31/01/2025

País de destino: Francia

**Tercero. Bases Regulatorias:**

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 101, de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía e intensidad:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 288.800 euros, y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Cuantía máxima: 9.200 € para stand 12 m<sup>2</sup> y 14.700 €, para stand 20 m<sup>2</sup> de subvención bruta

Intensidad: 70% de subvención bruta

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 29 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 8 días hábiles, y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Séptimo. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

En esta actuación la cuota asciende a 4.728 euros + IVA para stand de 12 m<sup>2</sup> y 6.840 euros + IVA para stand de 20 m<sup>2</sup>, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta SABADELL-CAM IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto FERIA SIAL PARIS 2024 y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 21 de septiembre de 2024.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.